



Espacio de Diálogo Particular

AFIP-CESSI

Libro de IVA Digital

1. Ambiente de homologación.

Solicitamos ambiente de homologación para pruebas. De acuerdo a lo conversado, pueden ser usuarios ficticios asignados a la CESSI.

Respuesta de AFIP

Por el momento no es posible implementar un ambiente de homologación externa. Por ello, se evaluará la posibilidad de brindar las validaciones que realiza el sistema.

2. Mis comprobantes.

AFIP habilitó la descarga de un archivo CSV en el libro de IVA digital, con mucho mayor detalle que el archivo xls que podía descargarse anteriormente o del que puede descargarse desde Mis Comprobantes. Nos gustaría consultar si tienen planificado publicar también ese archivo en Mis Comprobantes como reemplazo o complemento del archivo actual y si tienen planeado hacer más cambios en los formatos de descarga de información en ambos lados.

Respuesta de AFIP

El servicio de Mis Comprobantes es una herramienta de consulta que puede aportar información sobre el libro pero no apunta a tener el mismo volumen de datos. Respecto al Libro IVA Digital, no se realizarán nuevas adecuaciones en los archivos de salida, por lo tanto esto no pasaría al servicio Mis comprobante.

Facturación

3. Prórroga Factura de Crédito.

Solicitamos prorroga sobre este cambio, no estamos en condiciones de la puesta en marcha para el 1/4/2021. Por otro lado, es necesario que esta comisión ERP de CESSI participe del proyecto de generación de los cambios que se van a realizar sobre este aplicativo, desde el origen y que se tengan en cuenta los tiempos de puesta a punto de nuestros sistemas para poder responder a esta nueva problemática.



Respuesta de AFIP

Las adecuaciones incorporadas con relación al Sistema de Circulación Abierta ya se encuentran implementadas desde el 01/04/2021. Por otra parte, se aclara que la Autoridad de Aplicación del Régimen es la SEPYME (Ministerio de Desarrollo Productivo). Las adecuaciones de sistemas pueden observarse en los manuales para el desarrollador disponibles en el micrositio de “Factura de crédito electrónica” de AFIP y en la Resolución General N° 4.919.

4. Código QR en factura electrónica.

Se consulta respecto de la lectura de ese código, ya que el mismo redirige a la ayuda de AFIP y no a la lectura y validación del comprobante. Por ello, se consulta si se puede prever esta funcionalidad a futuro, ya que se complica reconocer cuando un código es correcto. A su vez, se consulta si este código reemplaza el código de barras.

Respuesta de AFIP

El QR contiene los datos del comprobante y reemplaza al código de barras. A futuro se definirá un enlace con la consulta de constatación de comprobantes.

El QR se pensó para brindar soporte a los desarrolladores, por el momento no se sabe si es factible incorporar la funcionalidad de la lectura del comprobante, deberá evaluar internamente.

5. Validaciones del WS para obtener CAE.

Solicitamos conocer las validaciones que hace el WebService para obtener el CAE respecto a los comprobantes de referencia (Ejemplo: Notas de crédito referenciando a facturas de exportación).

Respuesta de AFIP

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los manuales para los desarrolladores correspondientes a cada webservice.

En caso que exista algún caso particular, se solicita lo envíen para evaluarlo.

Aplicativos de AFIP para temas Laborales



6. Solicitan los siguientes ambientes de Homologación:

Ambiente de Homologación para la implementación del Libro Sueldos Digital

Respuesta de AFIP

La homologación externa orientada a los desarrolladores de Software, todavía no se encuentra disponible, principalmente por lo complejo del armado de datos de prueba para cada uno de ellos. Se está analizando la posible solución y la posibilidad de enviar las validaciones.

Ambiente de Homologación para la implementación de SICOSS.

Respuesta de AFIP

SICOSS es un aplicativo de escritorio no vemos necesario un entorno de Homologación externo. Se ofrece enviar un lote de CUITs para probarlo.

Ambiente de Homologación de Formulario 1357 – Ganancias de 4ta categoría

Respuesta de AFIP

Contamos con ambiente de Homologación externa del servicio "Presentación de DDJJ y Pagos". Se puede generar lote de CUITs para que ingresen.

Libro de Sueldos Digital

7. Validaciones

Respecto al tamaño de los archivos, en función al gran volumen de operaciones, es muy difícil administrar la importación de la información en lotes de 5MB. Se solicita que se amplíe este límite.

Respuesta de AFIP

Al día de hoy no existe límite para la importación de archivos. Posiblemente la concurrencia de varios usuarios, provoque demoras en el proceso.

SIRE



8. Percepciones IVA.

Hasta ahora los manuales hacen referencia a retenciones de IVA ¿Cuándo estarán disponibles los de percepciones? teniendo en cuenta que van a estar en vigencia en diciembre 2021 y es un tema que requiere mucho análisis.

Respuesta de AFIP

Aún no hay una definición cerrada del circuito, teniendo en cuentas las observaciones planteadas por los distintos sectores y la evaluación del impacto. Tanto los manuales como el ambiente de homologación externa estarán disponibles con tiempo previo a su puesta en producción.

9. Anulaciones en el mismo período.

Se define la generación de la información en forma, por ejemplo, quincenal. Dentro del mismo período se emite una FC con percepción IVA y una NC que anula completamente la FC. Al informar la anulación, el aplicativo requiere informar el N° de certificado de la percepción original. Entonces, se consulta si aún no se cuenta con el N° de certificado de la percepción adicional ¿Cómo se debería manejar ese caso?

Respuesta de AFIP

Se responde en relación a retenciones.

En caso que la Nota de Crédito con la que se revierte la operación se emita antes de generar el F2005, no corresponde informar en SIRE la operación original ni la NC porque comercialmente no debió existir retención.

Si por el contrario, ya se encontrara emitido el F2005, entonces deberían generar la correspondiente NC en el sistema haciendo referencia al certificado original. Es decir, se revierte el certificado en la medida en que este haya existido y haya sido emitido en SIRE.

Factura de Crédito Electrónica

10. Comprobantes emitidos post aceptación/pago.

La definición de AFIP para este tipo de comprobantes es que se apliquen a futuras operaciones; pero esa definición trae algunas dudas:

- a) Podemos descontar las NC como anticipo en futuras aceptaciones, pero eso no aplica para las ND
- b) No podemos incluir la ND/NC en futuras aceptaciones / Cancelaciones, ya que al modificar el monto de la cuenta corriente el WS devuelve error de Saldo Aceptado.
- c) Incluir las NC/ND en futuros pagos tiene impacto sobre las retenciones.

Respuesta de AFIP

Las notas tanto de débito como de crédito debieran estar vinculadas directamente al comprobante que se asociada. Éstas no pueden generar saldos negativos en la cuenta corriente de cada operación. A su vez se aclara que las ND y NC ajustan sobre las operaciones, no sobre pagos.

11. FCE aceptada expresamente

A lo mencionado en el punto anterior se agrega que las retenciones ya fueron calculadas en el momento de la aceptación expresa; al incluir NC/ND las retenciones calculadas podrían resultar en defecto o en exceso.

Respuesta de AFIP

Conforme prevé el artículo 25 de la Ley 27.440, luego de la cancelación de las retenciones y/o percepciones correspondientes, se deberán restituir los saldos entre emisores y aceptantes de la “Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs”.

12. Productos estacionales.

En el supuesto de emisión de una FCE cuyos productos son estacionales. Es decir, se emite una FCE por venta de productos como por ejemplo Pan Dulce, y en el mes de Marzo le devuelven la mercadería no vendida (sobrante) por lo tanto, se debe reconocer ese valor al cliente. Como no se puede generar una NCE por esa factura, ¿cómo deberíamos resolver este caso?

Respuesta de AFIP

Pueden efectuarse notas de débito y de crédito con posterioridad a la aceptación de la FCE. Respecto a las diferencias que pudieran surgir, la situación es similar a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 27.440.



MIEMBROS PARTICIPANTES

Externos:

- CESSI - Cámara de la Industria Argentina del Software.

AFIP: Gonzalo Checcacci (DI CRCO); Constanza Chiapperi (DE EMSE); Fabiana Bermudez (DE EMSE); Lucas Gómez (DE EMSE); Adriana Petraglia (SDG SIT); Anabella Cavazza (DI RODE); Carlos Menegazzo (DI SIFI); Cecilia Dorosz (DI PyNR); Diego Demartini (SDG SIT); Juan Ignacio García (DI SIFI); Lucas Rebecchi (SDG FIS); Natalia Bravo Almonacid (SDG FIS); Nicolas Passerini (DI SEIN); Victor Luna (DI SRSS); Claudio Palacios (SDG SIT).